



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

TERCERA SESIÓN ORDINARIA COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 12:00 horas del día 10 de diciembre del año 2021, con fundamento en el artículo 68 punto 1 fracciones I, II, IV, V y VI de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones en la sala de Presidencia Municipal ubicada en planta baja del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón # 62 colonia Centro C.P 49000, previa convocatoria realizada por la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria.-----

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quorum para sesionar.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Resolución y emisión del fallo de la licitación pública municipal MZGDP-01/2021 para la "adquisición de uniformes escolares para preescolar, primaria y secundaria 2da etapa"
5. Asuntos Varios
6. Clausura por parte del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Se dio inicio a la reunión siendo las 12:00 horas del día 10 de diciembre del 2021 en la Sala de Presidencia Municipal, ubicada en la primera planta del Palacio Municipal en la calle Colón no. 62 en la colonia centro en Ciudad Guzmán, Jalisco.

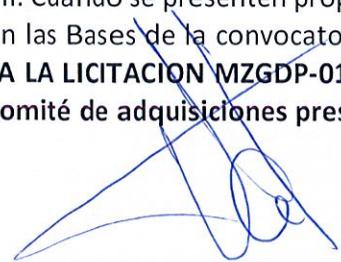
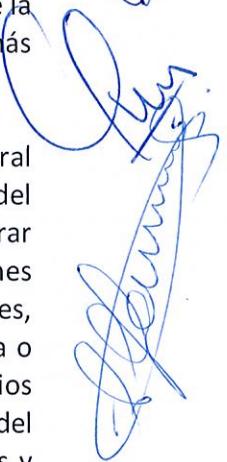
15

Cuarto punto.- Resolución y emisión del fallo de la licitación pública municipal MZGDP-01/2021 para la “adquisición de uniformes escolares para preescolar, primaria y secundaria 2da etapa”

Emisión de fallo de adjudicación de la Licitación Pública Municipal GMZGDP-01/2021 para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA SEGUNDA ETAPA”. La Licenciada Rosa María Sánchez Sánchez informa a los integrantes del Comité de Adquisiciones que, derivado de la apertura de sobres llevada a cabo el día 07 de diciembre de 2021 a las 10:15 horas en la Sala María Elena Larios González”, en presencia de la Licenciada Nidia Araceli Zúñiga Salazar, Titular del Órgano Interno de Control, y 3 de los integrantes del Comité de adquisiciones, el Ing. Alberto Guerra Sotomayor, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur Del Estado de Jalisco, la Lic. Noemí Gutiérrez Guzmán Representante de jóvenes empresarios y el C. Alfonso Sánchez Bernal Presidente de COPARMEX, el único licitante que se presentó a esta licitación con razón social “El Oferton de Occidente, S.A. de C.V.” No cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en el numeral 6.1 de las bases publicadas en esta licitación de fecha 27 de noviembre de 2021, ya que no presentó el Anexo 2. Propuesta Técnica y Anexo 3. En lo que se refiere a la Cedula del Registro Federal de Contribuyentes y el comprobante de domicilio, por lo tanto se procedió a desechar su propuesta técnica, por lo que no se llevó a cabo la apertura del sobre conteniendo su propuesta económica, de acuerdo al numeral 20.1 de las citadas bases con anterioridad que dice: “En la evaluación de las propuestas se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación; si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes”.

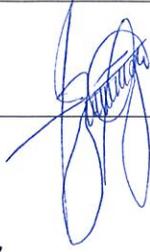
En base a los razonamientos anteriormente descritos y de acuerdo al artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice: “1. Los Comités procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.” Y el artículo 46, Fracción II del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que a la letra dice: “Son motivos para declarar desierta o cancelar la licitación. El comité procederá a declarar desierta la licitación o determinados productos cuando: II. Cuando se presenten propuestas que no cumplan con los requerimientos establecidos en las Bases de la convocatoria”, se solicita al Comité de adquisiciones **DECLARAR DESIERTA LA LICITACION MZGDP-01/2021, aprobándose por unanimidad por los integrantes del comité de adquisiciones presentes.**

13



13



Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar Titular del órgano Interno de Control	
---	---



M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez

Coordinador de Proveduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de la tercera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco